

D. Javier García Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Villalobón,

CERTIFICO. Que en sesión celebrada por esta Corporación el día 30 de marzo de 2.017, con asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

A propuesta del Sr. Concejales Delegado D. Raúl Mota Gutiez y tras Decreto de Alcaldía introducción su propuesta en el presente Pleno, la disolución y liquidación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del Sector 3, por imposibilidad de cumplimiento de sus fines tras la Sentencia de 1383/2014 de fecha 30.06.2014, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, recaída en Procedimiento Ordinario 1345/2012, que declaró la nulidad del planeamiento urbanístico que iba a desarrollar el Sector 3, el cual gestionaba tal Junta de Compensación, así como por inactividad, designándose en Delegación de este Ayuntamiento como liquidador al Concejales Delegado de dicha Junta de Compensación, D. Raúl Mota Gutiez.

Esta resolución es firme en vía administrativa, sin perjuicio de que frente a la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional en Palencia, en el plazo de dos meses desde su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de todas aquellas acciones legales que a cualquier interesado pudieran asistir.

Notifíquese a la Junta de Compensación y a los miembros de su Consejo Rector y demás Organismos que correspondan.

Y para que conste, expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villalobón a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

El Alcalde